



# Consejo de Seguridad

Septuagésimo quinto año

**8736<sup>a</sup>** sesión

Viernes 28 de febrero de 2020, a las 10.00 horas

Nueva York

*Provisional*

---

<i>Presidente:</i>	Sr. Pecsteen de Buytswerve . . . . .	(Bélgica)
<i>Miembros:</i>	Alemania . . . . .	Sr. Licharz
	China . . . . .	Sr. Yao Shaojun
	Estados Unidos de América . . . . .	Sr. Hunter
	Estonia . . . . .	Sr. Lõuk
	Federación de Rusia . . . . .	Sr. Polyanskiy
	Francia . . . . .	Sr. Michon
	Indonesia . . . . .	Sr. Syihab
	Níger . . . . .	Sr. Abarry
	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte . . . . .	Sr. Collins
	República Dominicana . . . . .	Sr. Bencosme Castaños
	San Vicente y las Granadinas . . . . .	Sra. DeShong
	Sudáfrica . . . . .	Sr. Van Shalkwyk
	Túnez . . . . .	Sr. Ben Lagha
	Viet Nam . . . . .	Sr. Dang

## Orden del día

### La situación en Guinea-Bissau

Informe del Secretario General sobre la evolución de la situación en Guinea-Bissau y las actividades de la Oficina Integrada de las Naciones Unidas para la Consolidación de la Paz en Guinea-Bissau (S/2020/105)

---

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y la traducción de los demás discursos. El texto definitivo será reproducido en los *Documentos Oficiales del Consejo de Seguridad*. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y deben enviarse con la firma de un miembro de la delegación interesada, incorporadas en un ejemplar del acta, al Jefe del Servicio de Actas Literales, oficina U-0506 ([verbatimrecords@un.org](mailto:verbatimrecords@un.org)). Las actas corregidas volverán a publicarse electrónicamente en el Sistema de Archivo de Documentos de las Naciones Unidas (<http://documents.un.org>).

20-05320 (S)



Documento accesible

Se ruega reciclar



*Se abre la sesión a las 10.05 horas.*

### **Aprobación del orden del día**

*Queda aprobado el orden del día.*

### **La situación en Guinea-Bissau**

#### **Informe del Secretario General sobre la evolución de la situación en Guinea-Bissau y las actividades de la Oficina Integrada de las Naciones Unidas para la Consolidación de la Paz en Guinea-Bissau (S/2020/105)**

**El Presidente** (*habla en francés*): El Consejo de Seguridad comenzará ahora el examen del tema que figura en el orden del día.

Los miembros del Consejo tienen ante sí el documento S/2020/155, en el que figura el texto de un proyecto de resolución presentado por el Níger.

Deseo señalar a la atención de los miembros del Consejo el documento S/2020/105, en el que figura el informe del Secretario General sobre la evolución de la situación en Guinea-Bissau y las actividades de la Oficina Integrada de las Naciones Unidas para la Consolidación de la Paz en Guinea-Bissau.

El Consejo está dispuesto a proceder a la votación del proyecto de resolución que tiene ante sí. Someteré ahora a votación el proyecto de resolución.

*Se procede a votación ordinaria.*

#### *Votos a favor:*

Bélgica, China, República Dominicana, Estonia, Francia, Alemania, Indonesia, Níger, Federación de Rusia, San Vicente y las Granadinas, Sudáfrica, Túnez, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América, Viet Nam

**El Presidente** (*habla en francés*): Se han emitido 15 votos a favor. Por consiguiente, el proyecto de resolución queda aprobado por unanimidad como resolución 2512 (2020).

Daré ahora la palabra a aquellos miembros del Consejo que deseen formular una declaración después de la votación.

**Sr. Abarry** (Níger) (*habla en francés*): La situación política en Guinea-Bissau es, cuando menos, preocupante. Por ello, la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental (CEDEAO), que el Níger tiene el honor de presidir en este momento, sigue plenamente

movilizada en pro de una solución exitosa a la crisis. En efecto, tras las recientes elecciones y todos los acontecimientos subsiguientes, la comunidad internacional ha tomado nota de la toma de posesión del Presidente Sr. Sissoco Embaló.

El Níger alienta al conjunto de la clase política a que dé preeminencia al espíritu de juego limpio y trabaje con carácter prioritario en pro de la reconciliación nacional, lo que garantizará la solución de la crisis política de larga data que ha tenido un efecto devastador sobre la situación socioeconómica del país. Por consiguiente, mi país se congratula de que se haya aprobado por unanimidad la resolución 2512 (2020), que consideramos de tenor equilibrado.

Mediante su aprobación, el Consejo está transmitiendo una buena señal a los agentes políticos de Guinea-Bissau y demuestra su apoyo a la CEDEAO y al Grupo de los Cinco en los esfuerzos incansables que despliegan en pro del restablecimiento de la estabilidad en el país. Los asociados bilaterales y multilaterales de Guinea-Bissau deben mantener su determinación de velar por la aplicación de los Acuerdos de Conakry y de la hoja de ruta de la CEDEAO. También deben trabajar a fin de mantener el régimen de sanciones de conformidad con el espíritu de los debates entablados en la cumbre extraordinaria de Jefes de Estado y de Gobierno de la CEDEAO, celebrada el 9 de febrero, con objeto de alentar a los elementos perturbadores a anteponer el interés supremo de la población del país por encima de todo, ya que ese es, en última instancia, el único propósito de las sanciones.

Con la prórroga del mandato de la Oficina Integrada de las Naciones Unidas para la Consolidación de la Paz en Guinea-Bissau hasta el 31 de diciembre, así como del mandato de la Misión de la CEDEAO en Guinea-Bissau, los agentes políticos tienen la oportunidad de resolver sus diferencias mediante el diálogo. Para ello, el Níger reitera el llamamiento de la Unión Africana para movilizar colectivamente a la comunidad internacional, en particular las Naciones Unidas y la Unión Europea, a fin de aportar un mayor respaldo financiero a esa misión para que pueda llevar a cabo sus operaciones hasta que las fuerzas nacionales de defensa y seguridad de Guinea-Bissau estén en condiciones de garantizar su seguridad en el país.

**Sr. Polyanskiy** (Federación de Rusia) (*habla en ruso*): La Federación de Rusia votó a favor de la resolución 2512 (2020), por la que se prorroga el mandato de la Oficina Integrada de las Naciones Unidas para la Consolidación de la Paz en Guinea-Bissau (UNIOGBIS).

Esperamos que, de conformidad con ese documento, la reestructuración y la retirada de la misión para el 31 de diciembre se lleve a cabo de forma gradual y responsable. En la resolución se prevé que el equipo de las Naciones Unidas en el país, que sustituirá a la UNIOGBIS en 2021, disponga de todos los instrumentos necesarios para facilitar el desarrollo socioeconómico y la normalización de la vida política en Guinea-Bissau, incluida la aplicación de las reformas gubernamentales pertinentes previstas en el Acuerdo de Conakry y la hoja de ruta de la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental.

En vista de los acontecimientos ocurridos en Guinea-Bissau desde las elecciones presidenciales, hacemos un llamamiento a todas las fuerzas sociales y políticas para que actúen de manera responsable a fin de superar sus diferencias lo antes posible y crear condiciones propicias para aliviar las tensiones políticas.

En la resolución se estipula que dentro de seis meses el Consejo adoptará medidas concretas para examinar las sanciones del Consejo de Seguridad contra Guinea-Bissau. A ese respecto, quisiéramos subrayar que las medidas restrictivas impuestas en 2012 no tienen nada que ver con la situación actual del país. Como se demostró una vez más en las recientes elecciones, las fuerzas armadas siguen fuera de la política. El orden constitucional fue restaurado ya en 2015. Por consiguiente, podemos afirmar que las sanciones lograron su objetivo hace mucho tiempo. A la luz de la retirada de la presencia de las Naciones Unidas en el país, el mantenimiento de las sanciones es desconcertante y podría socavar la credibilidad del Consejo de Seguridad.

**El Presidente** (*habla en francés*): No hay más oradores inscritos en la lista.

*Se levanta la sesión a las 10.10 horas.*